

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gándara Gómez, Secretario Administración de Justicia, con destino Audiencia Territorial de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de marzo de 1983, sobre resolución concurso promoción primera categoría Secretariado Administración Justicia, a cuyo pleito ha correspondido el número 42/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 19 de mayo de 1983.

Madrid, 24 de mayo de 1983.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—7.460-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos con el número 907 de 1982, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», representada por el Procurador de los Tribunales don Perfecto Ochoa Poveda frente a don Manuel Verdú Ferrándiz, vecino de Muchamiel, en ejecución hipotecaria de un crédito de 645.000 pesetas más otras 420.110 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, primera planta, el día 7 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto contiguo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se

entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo

Nueve.—Piso bajo, derecha, entrando, tipo B, del portal 62, sito en Muchamiel, calle prolongación de San Francisco, números 60 y 62, de 79 metros cuadrados y 85 decímetros cuadrados de superficie construida, y de 65 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, galería al patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 3.380 del archivo, libro 157 de Muchamiel, folio 111, finca 11.315, inscripción tercera.

Fue valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 1.065.110 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—4.733-A.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1273/1982-2.ª, instado por don Joaquín Ruiz Ruiz, contra «Edificio Prat, S. A.», he acordado por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Ignacio Iglesias, números 39/41, piso local comercial de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 2, al tomo 658, folio 205, libro 175, finca número 15.776, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, tiene una superficie de 160 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.649-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de

Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Manuel Morales Sánchez y doña María del Valle Coliado Márquez, he acordado por providencia de fecha 31 de mayo de 1983, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, hoy 28, de la Calle Diputación, piso sótano, de la localidad de Montmeló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 690, folio 46, libro 17 de Montmeló, finca número 1.566, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cuatro millones novecientos mil (4.900.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—La Secretaria, Ana María Calderón Serat.—4.662-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 937/1982-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Forest, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Petrofibra, S. A.», he acordado por providencia de fecha 31 de mayo de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 32.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, puerta primera de la escalera D, de superficie 87 metros 91 decímetros todos cuadrados. Consta además como anejo al mismo de un cuarto trastero sito en la planta sótanos y señalado con el número 26. Linda: al frente, con departamento número 15, caja de escalera y ascensor; derecha, entrando, con el vuelo de la calle Luis; izquierda, con vuelo de la zona común, y fondo, con departamento número 16.»

Inscrita en el Registro General de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.089, libro 589 de Sabadell 2.ª, folio 90, finca 35.950-N, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de la subasta.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—4.703-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1484/80-1.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de gratuidad, contra «Fenher, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 38-40, de la calle Caseta de L'Hort, piso semisótano y planta baja, de la localidad de Pierola «Els Ametllers» (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.107, folio 212, libro 25 de Pierola, finca número 1.144, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y esta segunda subasta se hará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Puguire.—4.747-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.091 de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficiarios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don José González Martín, en reclamación de 129.280 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cedero a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de septiembre de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, puerta primera, de la casa número 41, de la carretera de Tarrasa, de la Villa de Rubí. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, bajo, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 72 metros y 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.623, libro 210 de Rubí, folio 188, finca número 10.741.

Valorada en la escritura de hipoteca en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.735-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/81-1.ª, instado por «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra don Alfredo Sánchez Romero, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5, de la calle Moragas, piso ático, 2.ª, de la localidad de Pineda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 491, folio 154, libro 59 de Pineda de Mar, finca número 4.947, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Puguire.—9.601-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 864/82-1.ª, instado por la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, contra «Cobert, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 1 de junio de 1983, la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8.667, de la calle Alpes, número 134, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de la misma, al tomo 957, folio 79, libro 71, Sección 2.ª, finca número 8.667, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.914.000 pesetas.

A los efectos de que sirva de tipo para la subasta, con un 25 por 100 de rebaja.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—4.743-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/82-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima» (EPISA), he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 13 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca que forma parte del bloque C, complejo inmobiliario «Solarium», Pasaje Sindicato, semisótano, de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.698, folio 19, libro 109, finca número 6.354, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.391.450 pesetas.

Y esta segunda subasta se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Puguire.—4.689-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313 de 1983 (Sección A), promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, contra «Construcciones y Obras Afil, S. L.», en reclamación de 2.619.605 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 4.500.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de octubre de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 23, piso ático, puerta cuarta, de la casa sita en El Prat de Llobregat, calle Enrique Borrás, números 40-42, de superficie útil 97 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, estar, cocina, 4 dormitorios, baño, aseo, lavadero y pasillo y una terraza de 60,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 736, libro 202 de El Prat, folio 195, finca número 18.897, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—4.745-A.

Don Luis María Díaz Valcaroel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455 de 1982, 1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobre-

za, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Icopo, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 155.484,72; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 480.000 pesetas de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 460.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Doce.—Local comercial número 12, en la planta sótano primero y planta baja de la escalera número 2. Bloque IV, del inmueble sito en Polinyá, con frente a la calle Juan Miró, 2 y 4. Se compone: en planta sótano primero, de una sola nave sin distribución interior, con una escalera privativa que comunica dicho local con el mismo en la parte ubicada en la planta baja. En esta planta se compone también de una sola nave sin distribución interior, con aseo. Tiene una superficie de 84 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.091, libro 31 de Polinyá, folio 246, finca número 1.409, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1983.—El Juez, Luis María Díaz Valcaroel.—El Secretario.—4.690-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459 de 1982 (Sección AN), promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Prefabricados Condal, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la

venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito ni serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 10.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de octubre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Una porción de terreno urbanizable, sita en el término municipal de Granollers, parroquia de Palou, paraje denominado Bruguera, dentro del cual existe una nave industrial, que se compone de planta baja, con una superficie edificada de 623 metros cuadrados, distribuida en la nave propiamente dicha. Dicha porción de terreno tiene la superficie de 2.858 metros 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 70.336,76 palmos, también cuadrados. Lindante: al Este, con calle sin nombre, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, en línea de 44 metros; al Norte, en línea de 72,25 metros, con resto de dicha finca matriz de la que procede y se segregó, que quedó de los vendedores; al Oeste, con finca de sucesores de Miguel Dalmáu, y al Sur, en línea de 30 metros, con los mismos sucesores de Miguel Dalmáu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.151, libro 203, de Granollers, folio 46, finca número 19.704, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.741-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1939/82-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Miguel García Fernández y otros, he acordado por providencia de fecha 7 de junio de 1981 la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, en pública subasta, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número bloque de la calle Inmobiliario «Solariun de Martorell», piso entresuelo C de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.455, folio 221, libro 88, finca número 4.678, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.737-A.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Juan Manuel Goicolea González y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

El piso segundo de la casa número 7 de la calle Cardoqui, de esta capital.

Valorado en 7.961.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—9.629-C.

ESTELLA

Edicto

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Unión, S. A.» (BANKUNION), representado por el Procurador don Carlos Urzainqui Miquélez, contra don José Ignacio Nonay Gil, comerciante; su esposa, doña Teresa Domingo Morlanes, mayores de edad, vecinos de Morés (Zaragoza), y contra don Luis

Felipe Nonay Gil, mayor de edad, soltero y de la misma vecindad, autos que llevan el número 73 de 1983; y en los que se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

«Coto redondo denominado «Granja Imaz», término municipal de Mendavia, provincia de Navarra. Se compone en toda su extensión de 10.308 rotadas con 3 almutadas; equivalentes a 925 hectáreas 87 áreas 52 centiáreas. Linda actualmente: Oriente, término municipal de Alcanadre y Lezma; Poniente, fincas de José María Modet, Ayuntamiento, Marcos Martínez Alegria, Ayuntamiento, Marcos Monleón, José María Modet, Ayuntamiento, José María Modet, Juana Urbiola, Bernabé Martínez, Marcos Sainz, José González Santa Cruz, río de la Muga de Imaz, José María Modet, Pedro Lacalle, Ayuntamiento, Antonio Hernández, Prudencia Marañón, José María Modet, herederos de Francisco Monleón y Ayuntamiento; Norte, con camino antiguo de Lodosa, y Mediodía, con el río Ebro.

Forma parte de esta finca la casa principal, compuesta de dos pisos, con bodega, cuadra, graneros, horno, gallinero, corral para cuidar ganado y cuanto pueda ser necesario para las que están destinadas a la extensa agricultura como la de que se trata, con un edificio destinado a iglesia, un corral derruido en una de las corralizas y otro cubierto para acubillar ganado en número de unas 800 cabezas en la corraliza llamada Viña Vieja, existiendo, a su vez, además, un jardín contiguo a la casa principal. Este predio tiene derecho a disfrutar del regadío que viene de Mendavia, y cuya agua tiene nacimiento en la Peña de Coñés, todos los viernes del año desde la salida del sol hasta la misma hora del sábado inmediato, con mas al descorte de este último hasta las doce del día y a las sobrantes, según concordia, cuyo derecho no aparece inscrito en el Registro. Todo el término en su circunferencia está acotado por mojones de piedra señalados con una cruz, cuyos mojones se revisan siempre que lo consideran conveniente los Ayuntamientos de los pueblos limítrofes y el dueño de la finca.

Esta finca la componen las siguientes parcelas de la sección 3.ª del Catastro: Polígono 8, parcela 1; polígono 6, parcela 3; polígono 7, parcela 1; polígono 6, parcela 2; polígono 5, parcela 1; polígono 4, parcela 2; polígono 4, parcela 3; polígono 4, parcela 1; polígono 1, parcela 1; polígono 2, parcelas 1 y 2, y polígono 3, parcela 1.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de hipoteca. que es la de 400 millones de pesetas.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Estella a 29 de junio de 1983.—El Secretario.—El Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—10.331-C.

GERONA

Edicto

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1981, instado por «Banco Atlántico, S. A.», contra «Industrias Lacpur, S. A.», domiciliada en Riells de Montseny, se sacan a la venta en pública y segunda subasta y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Finca o heredad llamada Campeny, sita en Viabrea, distrito municipal de Riells de Viabrea, conocida por «La Guingueta», finca que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.019, libro 15 de Riells, folio 180, finca número 187.

El remate tendrá lugar el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y un millones quinientos mil (31.500.000) pesetas, que es el tipo de la primera, con la rebaja del 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 31 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.991-3.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que habiéndose padecido error en el edicto anunciando la subasta en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 862/1978, que se siguen ante Juzgado, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», se hace constar que la Entidad demandada es «Electromecánica Itala, S. A.», en lugar de «Itala, S. A.», que se consigna en el edicto de fecha 15 de junio de 1983, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de junio de dicho año, página 17303, quedando subsanado dicho error.

Dado en Granada a 1 de julio de 1983.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—10.445-C.

HUELVA

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 604/1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Antonio López de Silva Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Carmona, casados entre sí, mayores de edad, de esta vecindad, con domicilio en paseo de la Independencia.

dencia, número 48, sobre reclamación de 2.900.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados, habiéndose señalado para el acto el próximo día 5 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª «Suerte de tierra de secano e indivisible en término de Gibralfaró, al sitio Pintado, de cabida de 55,33 áreas; linda: Norte, Joaquín Barbosa Lombardía, hoy Antonio López de Silva; Sur, herederos de Lorenzo Pérez Toronjo, hoy Reyes Borrero Macías y Rafael Garrido Borrero; Este, Esteban Bayo Domínguez, y Oeste, Manuela Barbosa Lombardía, hoy Antonio López de Silva.»

Valorada en 300.000 pesetas.

2.ª «Suerte al mismo sitio y término que la anterior, de secano, indivisible, de cabida de 18,450 hectáreas. Linda: al Norte, Sebastián Sánchez Ramírez, hoy herederos de José Sánchez Tomilla; Sur, Rafael Rivero Ojeda, hoy Antonio López de Silva.»

Valorada en 800.000 pesetas.

3.ª «Parcela de terreno al sitio Miranda, término de Gibralfaró, de cabida de 11,087 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Domínguez Parralo; Sur, Ramona Domínguez Parralo; Este, carretera de Trigueros que la separa del resto de la finca matriz de donde se segregó, y Oeste, olivares del Pintado, de Sebastián Sánchez Ramírez.»

Valorada en 800.000 pesetas.

4.ª «Suerte de secano indivisible, llamada Espinal, al sitio del Pintado, término de Gibralfaró, con una superficie según título de 74,13 áreas y según amillaramiento de 96 áreas. Linda: Norte, herederos de José Sánchez Tomilla; Este, Esteban Bayo Domínguez; Sur, Rafael Rivero Ojeda, y Oeste, Francisco Barbosa Rodríguez.»

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de mayo de 1983. El Juez, Francisco José Martín Mazuelos. El Secretario.—9.635-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1670/82, procedimiento sumario que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de doña Margarita Labadie Ballesteros contra don Emilio Jiménez Conde, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.560.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Vivienda señalada con la letra D, situada a la izquierda de la escalera en la planta 5.ª, de la casa número 67 de la avenida Bruselas, antes número 2 del bloque C-1, C-2 y C-3, del Parque de las Avenidas. Dicha vivienda está señalada con el número 25 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 111 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar, comedor, cuatro dormitorios, oficio, cocina, vestíbulo de servicio, un cuarto de baño dos cuartos de aseo, terraza principal y terraza de servicios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—9.606-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos ejecutivos número 721/1977-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Enrique Ortiz y su esposa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Apartamento 17 de la planta 5.ª, letra A, del edificio número 2, denominado «Bahías», en la urbanización «Vista Hermosa», con superficie construida en 112 metros 29 decímetros cuadrados que consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza, lavadero y aseo.

Inscrita en el Registro de Puerto de Santa María como finca número 9.563 en tal población.

Sirviendo de tipo para dicha finca el de 2.437.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100.

Apartamento 20 en la planta 5.ª letra D, del mismo edificio, en Vista Hermosa, denominado «Bahía», con 79 metros 97 decímetros cuadrados construidos, que consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dormitorio, cuarto de baño, cocina con terraza, lavadero y aseo.

Inscrita en el mismo Registro como finca número 9.566.

Sirviendo de tipo para dicha finca el de 1.687.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 20 de octubre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.437.500 pesetas, para la primera finca y el de 1.687.500 pesetas, para la segunda, rebajado ya el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, haciéndose constar a los licitadores que deberán consignar el resto hasta el total precio del remate en el término de ocho días a partir de la aprobación de aquél, y que las dos fincas descritas salen a subasta en lotes separados.

Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1983. El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.986-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 806-G de 1979, seguidos a instancia de doña María Isabel Francos Labruguera, representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Compañía «Rever, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

Local comercial, número 7, de la casa en esta capital, Marqués de Lema, número 7, después 11 y actualmente con el número 7, con vuelta a una plaza en proyecto, denominada en la actualidad de Marqués de Lema y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí. Se halla situado en la planta baja. Se compone de planta baja del local propiamente dicho y en planta de sótano de un anexo que se comunica con él por medio de una escalera privativa. Tiene otro anexo en la planta de segundo sótano, que se comunica con con el del primer sótano. Ocupa una superficie aproximada; en planta baja de 83 metros cuadrados; en planta del primer sótano 238 metros cuadrados, y en segundo sótano 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: En planta, frente, con plaza de Marqués de Lema por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, local número 8; derecha, con portal del edificio, y al fondo, con dicho portal. En planta de primer sótano, linda al frente, con el subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, con sótano de la tienda número 8; derecha, con el sótano de la tienda número 6, sótano de la tienda o local 5 bis y caja de ascensores; al fondo, con sótano de la tienda número 11, sótano de la número 3 y caja de escalera. Y en planta de segundo sótano, linda: Frente, subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, aparcamiento de garaje, derecha, aparcamiento de garaje, y al fondo, con calle o zona de distribución de las plantas de garaje. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca de 3 enteros cincuenta y nueve milésimas por ciento.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 16 de septiembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, excepto sábados, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1983.—
El Secretario.—3.981-3.

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 535/60-L, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Francisco Gutiérrez Angulo y doña Carmen de la Rosa Alvarez, en reclamación de préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta de la siguiente embarcación:

«Denominada "Ciudad de Isla Cristina", casco de madera, eslora total de 20 metros, manga 6,20 metros; puntal, 3,22 metros. Tonelajes: Total (RB) 99 toneladas. Construcción material del casco de madera. Lleva instalado un motor "Lirery" de 400 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave.»

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 3 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado de 10.028.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 1 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.975-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 720 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Mutualidad de Previsión Social de Radio Televisión Española», contra don Manuel Menéndez Lagar, se ha acordado la venta en tercera y publica subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 27 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar previamente la cantidad de 112.500 pesetas, para la primera finca, y 4.125.000 pesetas, para la segunda finca, como 10 por 100 de los tipos de segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1. Tierra secoana sita en término de Castilla, parte denominada «La Coveta» y «El Chorret», partida de las Humbres y Cati, paraje de Casetas, Chorret y Coveta.

Superficie después de dos segregaciones, 1 hectárea 20 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, resto del polígono F, de la finca matriz de don Manuel Menéndez Lagar; Sur, porción segregada y vendida a la Mutualidad de Previsión Social de Radio Televisión Española, el 5 de noviembre de 1980, y la registral número 10.686; Este, resto de finca matriz, polígono 5 de don Manuel Menéndez Lagar y camino de acceso a las parcelas por medio, y Oeste, resto de finca matriz, polígono E y otros del señor Menéndez Lagar, camino de acceso a las parcelas por medio. Inscrita al tomo 640, libro 129, folio 160, finca número 9.899, primera.

2. Una hacienda denominada «La Coveta» y «El Chorret», partida de Las Humbres y Cati, paraje de Casetas, Chorret y Coveta, sita en el término de Castilla.

La cual ha experimentado diferentes segregaciones y que ha quedado reducida en cuanto a su superficie a 70 hectáreas 6 áreas 93 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, o lo que haya dentro de sus linderos que luego se dirán. En el interior de la finca que se describe hay una casa de planta baja que mide 12 metros de fachada por 6 metros de fondo, con una total superficie de 72 metros cuadrados, otra casa de labor con corral para encerrar el ganado, un manantial de agua y una era de pantrillar; una casa de labor y una bodega, la casa de labor consta de piso bajo y un alto, corral de encerrar ganado y era de trillar. Hacia el lindero, Oeste, y de Norte a Sur, está atravesada por una senda que va desde

Cati a Castilla, y hacia el lindero Sur y en dirección Oeste a Este, está cruzada por el camino viejo de Petrel a Tibi.

Linda: Todo: Norte, con tierras de don Ricardo Pérez Gironés y otro señor Allas Tarahina; al Sur, con las de don Severino Rodríguez Payá y la finca denominada «El Orgue», propiedad de don Enrique Amat y en parte con otras del mismo origen segregada y vendida a la Mutualidad de Previsión Social de Radio Televisión Española; al Este, con la finca denominada Planises, y al Oeste, con tierras de don Ricardo Pérez Gironés y don Severino Rodríguez Payá.

En el interior de la que se describe se halla ubicada la finca registral número 9.899 del mismo señor Menéndez Lagar, con la cual linda también por todos los vientos.

Inscrita al tomo 621, libro 126, folio 208, finca número 9.624, primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 1 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—3.988-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 235 de 1982, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Colomina, S. A.», promovido por la misma, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, y con domicilio social en esta capital, calle San Bernardo, número 97, en cuyo expediente se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose para su celebración el día 27 de octubre del año en curso, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—9.263-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en la pieza separada para ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 8 de 1982 B2, a instancia del Procurador señor Fraile Sanchez, en nombre de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», contra don Alvaro Vázquez Castro, representado por el Procurador señor García San Miguel, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Derechos de propiedad sobre la vivienda bajo letra D, en planta baja del edificio número 55, al sitio de la Mataperra, en Fuenlabrada. Linda: Frente, rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra A de su misma planta y pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, edificio número 56; izquierda, vivienda letra C de su misma planta; fondo, resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide: 62 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota: Un entero 20 centésimas por 100.

Inscrita a nombre de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Ferraz, 43, 2.º, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.256, libro 441 de Fuenlabrada, folio 179, finca número 37.948, inscripciones primera y tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1983.—
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—
3.983-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 875 de 1983 H, promovidos por la Procuradora doña María José Moreno García, en nombre de la Entidad mercantil «Confecciones Torija, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, calle Bordadores, número 5, en los que, por auto de esta misma fecha, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a dicha Sociedad, habiéndose designado Comisario de la misma a don Honorato López Reguero, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, avenida de Bruselas, 54, y depositario a don José Pérez Muro, mayor de edad, soltero, Profesor mercantil, vecino de Madrid, calle Manuel, número 7.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o, en su día, a los Síndicos, una vez hayan sido nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1983.
El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—9.519-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de mayor cuantía número 1.029 de 1980, ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Publidis, S. A.», contra don José Barbero Rodríguez, vecino de Madrid, calle Fermín Caballero, 64, Edificio Larra 1 y 3, Ciudad de los Periodistas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Finca urbana.—Piso primero 12, tipo B, del bloque de viviendas A, 1 de la Ciudad de los Periodistas, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 409, folio 61, finca 31.528.

Valorada en 5.736.333 pesetas.

Bienes muebles.—Un órgano eléctrico; un televisor en color de 26 pulgadas; un congelador de 500 litros, «Kelvinator»; un cuadro de Domingo Huertas, firmado en su parte inferior derecha, representando un desnudo de mujer, de 2 metros

de largo por 1 metro de alto en perfecto estado.

Valorado todo en la cantidad de 900.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 1.º, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el fijado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus avalúos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 18, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo en cuanto al inmueble, y de tres días respecto de los bienes muebles. El remate podrá hacerse también a calidad de cederse, a tercero.

Madrid, 7 de junio de 1983.—El Juez.—
El Secretario.—9.833-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.153 de 1982, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Electromecánica de Crédito, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 25.000.000 de pesetas), se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Parcela industrial, en el término municipal de Getafe, designada con la letra C-4, manzana 3 del polígono el Rosón, adopta la forma de un rectángulo, en una anchura de 83,75 metros cuadrados, y una profundidad de 140 metros. Ocupa una superficie de 11.725 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 140 metros con vial de nuevo trazado que separa la manzana 3 de la manzana 4 y 5; Sur, en línea recta de 140 metros con parcela G-2, adjudicada a Carsa; Este, en línea recta de 83,75 metros con la misma parcela C-2 de Carsa; Oeste, en línea recta de 83,75 metros con espacio reservado en la ordenación para nuevo vial, que separa la línea de adjudicación del polígono de la carretera N-IV de Madrid a Toledo. Con esta parcela se adjudican las edificaciones e instalaciones existentes en la misma que fueron construidas por «Empsa», de conformidad con los correspondientes proyectos facultativos y las oportunas licencias municipales. La calificación urbanística de esta parcela es: zona industrial de edificación integral, de conformidad con el plan parcial de ordenación del polígono.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.548, libro 594 de Getafe, folio 113, finca número 44.350, inscripción primera.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca antes descrita la suma de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil (33.750.000) pesetas, 75 por 100 del fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1983.
El Juez.—El Secretario.—9.623-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1942/1981 AL, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», contra don Domingo Fernández Curiel, con domicilio en Fuenlabrada, calle Lima, número 54, 2.º, letra D, urbanización «La Avanzada», sobre reclamación de 30.440 pesetas de principal y de 40.000 pesetas de intereses y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los derechos de propiedad del siguiente piso:

Urbana.—Segundo, letra D, en planta segunda, del edificio número 55, al sitio de la Mataperra, en Fuenlabrada (hoy calle de Lima, 54, 2.º, D). Linda: Frente, con rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra A de su misma planta y pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, edificio número 56; izquierda, vivienda letra C de su misma planta, y resto, digo, fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, a nombre de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», al tomo 571, libro 441 de Fuenlabrada, folio 125, finca 37.980.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Para el acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 6 de octubre de 1983, y hora de las diez de su mañana, se establecen las siguientes normas:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormente expuesto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, en este Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de cederlo a terceros.

Tercero.—Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan

examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas y gravámenes a que, digo, anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil bajo las mismas condiciones y si tampoco en éstas, en los sucesivos días hasta que se celebre la subasta.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Gueibenzu Romano.—El Secretario.—3 860-3.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.613/82, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra don Juan Muñoz del Campo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados a dicho demandado, y que son los siguientes, por término de veinte días:

«Piso 7.º, número 2 o izquierda de la casa número 122, hoy 80, de la avenida de La Habana, con vuelta a las calles de Herreros de Tejada, número 1, y de la Piedad de Madrid. Tiene su entrada desde el portal de la avenida de La Habana, y ocupa una superficie de 43 metros 79 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, aseo con ducha y cocina, más una terraza de 44 metros cuadrados. Linda: Frente, entrada, rellano de ascensores, piso 7.º, número 1 o derecha, en su terraza, ascensor y rellano y hueco de escalera, a la que tiene también salida de servicio; derecha, entrando, ascensor, terraza del piso expresado y avenida de La Habana; izquierda, patio y piso 7.º, número 3 derecha, y fondo, este mismo piso y la calle Herreros de Tejada. Título e inscripción: El de compra hecha a la Sociedad «Arpema, S. A.», mediante la escritura que autorizó al Notario de Madrid, don Alejandro Bergamo Llabrés, el día 14 de abril de 1978.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al folio 163 del tomo 126, libro 97 de la sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, finca número 5.938, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.857.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederle en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—9.613-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.068 de 1982, a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», contra don Miguel Fernández Arias, vecino de Alcorcón, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 18 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 1.852.633 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplididos convenientemente, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. Número diez.—Piso 2.º, letra B, en la planta 2.ª, 3.ª, según el orden de construcción de la casa tipo A, cercana a la avenida de los Carabanchales, al sitio conocido por Hogar 68, en Alcorcón, hoy calle de la Ermita, número 1. Su fachada principal y entrada la tiene por calle de nueva apertura denominada F, sin número. Superficie 71,88 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 18, del proyecto; por el fondo, con calle de nueva apertura, denominada F, y por el frente, con pasillo de acceso y piso letra A de la misma planta.

Inscrito al tomo 355, folio 82, finca número 14.004.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—9.622-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos 548/81, que se siguen en este

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia del Banco Exterior de España, contra don Antonio Gálvez Serrano, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 5.233.866 pesetas, por la primera finca, y 12.191.260 pesetas, por la segunda, con la rebaja ya del 25 por 100 de los tipos de la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de tales tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, señalado para el día 26 de octubre próximo, a las once horas.

Los bienes son:

1.ª Parcela de terreno en la Urbanización residencial «Ciudad Santo Domingo», término de Algete, tipo B, con una superficie de 1.806 metros cuadrados, número 148 del plano de parcelación, sobre la que se construyó un chalé de planta y media, con una superficie la baja de 105,55 metros cuadrados, y la entreplanta de 50,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.813, libro 45, folio 53, finca 3.488.

2.ª Otra parcela en la misma urbanización, tipo B, de 1.826 metros cuadrados, número 146 del plano parcelario, hace fachada a la calle de la Campana, número 40, en la que está construido otro chalé de gran categoría, 1.ª de lujo, con planta de semisótano bajo y alta.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.813, libro 45, folio 46, finca 3.484.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—9.624-C.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 1091/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Norberto Chinique Peña, representado por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, contra doña Amelia Arratia Peña, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca.—Apartamento señalado con el número 12 del Complejo Residencial «Prado Jerez», calleja de las Portadas, s/n. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra C, y está situado en la planta baja. Mide una superficie aproximada de 57 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Por su frente, entrando, vestíbulo de entrada del portal y el mismo portal señalado con la letra C; izquierda, entrando, zona verde; derecha, con el apartamento señalado con el número 11 del mismo portal, y por el fondo, zona verde.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, extremos éstos que deberán com-

probar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 29 de julio próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la circulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983.—El Secretario.—4.026-3.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.068/82, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Crespo Mauriño, casado con doña Ana María Benítez Rosado, c/d en carretera Trapiche, sin número, edificio «Sonsoles II», 4.ª E, Marbella, y que se describe así:

«Urbana 40.—Vivienda letra E, en 4.ª planta del edificio «Sonsoles II», carretera de Trapiche, sin número, de Marbella. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie total construida de 88,45 metros cuadrados, distribuidos en 75,52 metros cuadrados a la superficie cerrada de la vivienda; 4,88 metros cuadrados a la terraza y el resto a la parte proporcional de los elementos comunes que le corresponden. La superficie asignada a esta vivienda según la cédula de calificación definitiva es de 88,17 metros cuadrados. Linda: Al frente, núcleo de acceso, hueco de escaleras de uso común, vivienda letra H y patio de luces, también común; por la derecha, con la vivienda letra F; por la izquierda con la vivienda letra B y dicho patio de luces, y por el fondo, con vuelo a la calle aún sin nombre. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y cargas del edificio de 1 entero 74 centésimas por 100.»

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la propiedad de Marbella, al tomo 840, libro 566 del Ayuntamiento de Marbella, folio 49 vuelto, finca número 5.743-A, inscripción tercera.

En dicho procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 441.180 pesetas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100

del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo; pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, teniendo que conformarse con dicha titulación los postores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—9.616-C.

MARTOS

Don Joaquín Valenzuela Maldonado, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Martos y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 119 de 1983, a instancia del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de don Juan Nieto Civanto, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Martos, en calle Príncipe Felipe, número 89, por medio del presente edicto se hace público que se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal de suspensión de pagos del mencionado industrial don Juan Nieto Civanto.

Dado en Martos a 18 de mayo de 1983. El Juez, Joaquín Valenzuela Maldonado. El Secretario.—2.574-D.

MURCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, a instancia de doña María del Carmen García Hernández, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hijo don Antonio Pelliçer García, nacido en Murcia en 1914, que teniendo su último domicilio en calle Aurora, número 25, Cobatillas (Murcia), al comenzar la guerra civil fue incorporado al Ejército republicano, siendo destinado a diversos frentes y últimamente formó parte de la Brigada 107, 4.ª Batallón, 3.ª Compañía, en el frente del Jarama, donde al parecer falleció en acción de guerra el día 20 de junio de 1938.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente número 1807/81.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.385-E.

1.ª 4-7-1983

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 397 de 1983, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Dolores Calvillo Jiménez, sobre declaración de fallecimiento de su padre político don José Florentino González Flores, hijo de Manuel y Manuela, nacido en Llera (Badajoz), el día 16 de octubre de 1896, vecino que fue de Sevilla, en la calle Castilla, número 146, de donde desapareció sobre el mes de agosto del año 1921, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo a pesar de las múltiples averiguaciones realizadas al respecto.

Y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil se da conocimiento de la existencia de este expediente por medio de los correspondientes edictos.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1983. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.985-3. 1.ª 4-7-1983.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 297/83, sobre divorcio, instados por doña Matilde Cafete Lama, se cita y emplaza al demandado don Manuel Pacheco Portillo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1983.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—9.679-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.364 de 1981 (Negociado 1.ª), a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Ana Almazán Almazán, vecina de Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 28 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 1.183.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

«Doce. Piso C), de la planta tercera del edificio c), situado en la avenida de la Calesera, la cual tiene su entrada a través de la prolongación de la calle la

Revoltoza de esta capital. Tiene una superficie de 67 metros 12 decímetros útil, y construida de 87 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, terraza principal y baño. Linda: Mirando a la finca desde la calle por la derecha, con piso B) de la misma planta del Edificio C-4 y hueco de patio; por la izquierda, con piso B) de la misma planta del edificio y casa v elementos comunes, y por el fondo, con calle particular de la Urbanización. Título: Por compra a la Empresa "Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.", mediante escritura autorizada ante el Notario don Alfonso Cruz Auñón, con fecha 12 de septiembre de 1979.

Inscripción: Al folio 68 del tomo 953, libro 34 de la Sección 4.ª, finca 3.824 antes 59.535, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bczal Gil.—El Secretario.—8.644-C.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/77, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Tomás Dblz López, contra doña Concepción Cortés Rojas y don Antonio Piñero Flores, por medio del presente, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 542.500 pesetas, habiéndose servido de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en piso 1.º puerta 2.ª de la casa sita en Rubí, calle Soria, número 39, de superficie 45 metros cuadrados más terrazas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.786, libro 247 de Rubí, folio 15, finca número 767, digo, 13.767, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 30 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.770-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/81, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que litiga con el beneficio legal de pobreza representada

por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Jaime Nieto Rodríguez y doña María del Aguila García López, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 2.522.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número 45. Vivienda en planta 5.ª, cuarta tercera del edificio sito en el chaflán de la avenida del Padre Alegre y la calle de Lepanto, sin numerar de esta ciudad, a la que se accede por la escalera número uno, de superficie 79 metros 60 decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.944, libro 412 de la Sección Primera de Tarrasa, folio 115, finca número 16.760, inscripciones primera y segunda.

Dado en Tarrasa a 8 de junio de 1983. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.748-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 267 de 1982, se tramitan autos de divorcio a instancia de don Higinio Escobar Solomando, contra doña Sagrario Chico Pedraza, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y en su caso formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El actor tiene solicitados los beneficios de pobreza.

Valencia, 25 de mayo de 1983.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—8.370-E.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 606 de 1981, promovidos por PROINVASA, representado por el Procurador señor Castro Novella, contra don Vicente Yago Miralles y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de septiembre

próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, cuya tercera subasta será sin sujeción a tipo y las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.

Local 37. Local comercial sito en planta baja, señalado con la letra C, del portal número 13, mide 242 metros cuadrados. Linda: frente, calle del Ministro Luis Mayans; derecha, entrando, locales números 34 y 36; izquierda, el portal y local comercial de la casa número 15, y fondo medianil, finca número 23.083.

Valorado en la cantidad de 3.340.000 pesetas.

Segundo lote.

Local 72. Local comercial sito en planta baja, señalado con la letra A, del portal 11; mide 132 metros cuadrados. Linda: frente calle Ministro Luis Mayans; derecha, entrando, el local número 37 y portal; izquierda, y fondo, medianil, finca número 28.165.

Valorado en la cantidad de 1.816.000 pesetas.

Tercer lote.

Local 39. Local comercial sito en planta baja señalado con la letra A, del portal 7, antes 13; mide 64 metros cuadrados. Linda: frente, calle Ministro Mayans; derecha, entrando, el local 38; izquierda, el portal de la casa número 11, hoy 5, y fondo, el local número 37 y escalera, finca número 42.220.

Valorado en la cantidad de 655.262 pesetas.

Los tres locales comerciales anteriores son de propiedad horizontal y forman parte del inmueble sito en Valencia, calle Ministro Luis Mayans.

Cuarto lote.

Planta baja exterior izquierda, mirando a la fachada, destinada a local comercial, con acceso directo por la calle. No existe en su interior distribución alguna por dedicarse al fin expresado. Ocupa una superficie de 80 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: frente, mirando a fachada principal, con calle de la Cruz; derecha, con zaguán; izquierda, calle en Roda, y fondo, con planta baja, puerta número 1, de la escalera, finca número 1.173.

Valorada en la cantidad de 683.500 pesetas.

Quinto lote.

Planta baja interior izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 1 de la escalera, con distribución interior. Ocupa una superficie de 63 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: frente con rellano y hueco de escalera; derecha, resto de la finca de donde se segregó el solar, en parte finca de doña Luisa Alegre y patio de luces; izquierda, con planta baja del mismo edificio, y fondo, calle en Roda, finca número 1.174.

Valorada en la cantidad de 683.500 pesetas.

Las dos fincas anteriores son de propiedad horizontal del inmueble edificio hoy totalmente concluido sito en Valencia con fachada principal a calle de la Cruz, demarcada con los números 4, 6 y 8 de policía.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1983. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—9.634-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el juicio universal de quiebra número 855/75, de Urbanizaciones «Roymes, S. A.», sección 2.ª, por proveído de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, como de la propiedad de la masa de la quiebra y por plazo de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Plaza cinco participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza seis participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza siete participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza diez participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza once participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza doce participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza trece participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza diecisiete participa en 2,10 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza dieciocho participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza diecinueve participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza veinte participa en 1,95 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza veintiuna participa en 2,10 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza veintidós participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza veintitrés participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza veinticuatro participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza veinticinco participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza veintisiete participa en 1,90 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza veintiocho participa en 1,95 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza veintinueve participa en 2,10 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza treinta participa en 1,90 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza treinta y uno participa en 1,95 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza treinta y dos participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza treinta y tres participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza treinta y cuatro participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza treinta y cinco participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza treinta y seis participa en 1,90 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza treinta y siete participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza treinta y ocho participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza treinta y nueve participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y uno participa en 1,95 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza cuarenta y dos participa en 1,95 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza cuarenta y tres participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y cuatro participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y cinco participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y seis participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y siete participa en 1,95 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza cuarenta y ocho participa en 1,90 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza cuarenta y nueve participa en 1,90 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza cincuenta y uno participa en 2,10 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Plaza cincuenta y dos participa en 2,10 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Total valor del lote: 20.500.000 (veinte millones quinientos mil) pesetas.

Las anteriores plazas de garaje pertenecen al siguiente inmueble: Uno. Local en sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y otros usos comerciales, con superficie de 1.234,27 metros cuadrados, totalmente diáfano; sus lindes son los mis-

mos del solar, o sea: Norte o por frente, calle Oltá; izquierda o Este, calle en proyecto; derecha u Oeste, finca de Javier Romanay, y fondo o Sur, resto de fincas matrices. Tiene acceso para personas a través de los ascensores del edificio y para vehículos a través de rampa abierta a la altura de la planta baja a la derecha del zaguán.

Finca 24.831 del Registro de la Propiedad de Oriente de Valencia, folio 83, tomo 1.033, libro 2.450-3.º Ruzafa.

Pertenece a edificio sito en Valencia, recayente a la calle Oltá, sin número de policía, que a efectos de identificación se denomina «Ulises II», compuesta de planta sótano, bajos y siete plantas altas con 84 viviendas.

Plaza uno participa 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza dos participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza tres participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuatro participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas. Plaza cinco participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas. Plaza ocho participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas. Plaza diez participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas. Plaza once participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza doce participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza trece participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza catorce participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza quince participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza dieciséis participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas. Plaza diecisiete participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas. Plaza dieciocho participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas. Plaza diecinueve participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas. Plaza veinte participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas. Plaza veintiuno participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas. Plaza veintidós participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza veinticinco participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas. Plaza veintiséis participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza veintisiete participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza veintiocho participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza veintinueve participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas. Plaza treinta participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas. Plaza treinta y uno participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza treinta y dos participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas. Plaza treinta y tres participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas. Plaza treinta y cuatro participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas. Plaza treinta y cinco participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas. Plaza treinta y seis participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza treinta y siete participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza treinta y ocho participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza treinta y nueve participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y uno participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas. Plaza cuarenta y dos participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y tres participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y cuatro participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y cinco participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y seis participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y siete participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y ocho participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cuarenta y nueve participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cincuenta y uno participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cincuenta y dos participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cincuenta y tres participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cincuenta y cuatro participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cincuenta y cinco participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cincuenta y seis participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cincuenta y siete participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cincuenta y ocho participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Plaza cincuenta y nueve participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Total valor del lote: 21.740.000 (veintiún millones setecientos cuarenta mil) pesetas.

Las anteriores plazas de garaje pertenecen al siguiente inmueble: Local comercial, actualmente único, en la planta sótano, destinado a garaje con acceso por rampa en el centro de la fachada principal de la avenida de acceso a la carretera de Valencia a Torrente, y cuatro ascensores. Sin distribución interior, totalmente diáfano, salvo los huecos ocupados

por ascensores y cuatro habitaciones para contadores de agua del inmueble. Su superficie es de 1.748,28 metros cuadrados, y sus lindes, los generales del edificio en subsuelo. Se le asigna una cuota de 12 enteros.

Finca 24.699 del Registro de la Propiedad de Oriente de Valencia, inscrita al tomo 1.030, libro 248-3.º Ruzafa, folio 201, primera.

Pertenece el edificio sito en Valencia, denominado «Coloso», con fachada principal a la avenida de Federico García Lorca, número 85, que consta de nueve plantas, compuesto por sótano, bajos comerciales y 85 viviendas en altos, con un zaguán y cuatro escaleras. Linda: Frente, Oeste, en línea de 47 metros con calle de situación; derecha, Sur, calle lateral en proyecto; izquierda, Norte, calle Oltá, y fondo, Este, nueva calle de comunicación.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra los dos tercios del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero, dentro del plazo y en legal forma.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No habrá lugar a la indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Sexta.—Que los títulos se encuentran en Secretaría, sin que las partes puedan pedir otros.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—9.612-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 545-A de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia de la Caja Rural Provincial de Valladolid, representada por la Procuradora doña María del Mar Cano Herrera, contra bienes hipotecados por don Paulino Herguedas Vela y su esposa doña María Luz López Herguedas, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Cogeces del Monte (Valladolid), sobre reclamación de 19.102.704 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes hipotecados por los deudores que a continuación se interesan, digo, se indican, bajo las advertencias que también se expresan:

Bienes objeto de subasta

1. Pala cargadora marca «J.C.B.», matrícula VA-24464 VE, de seis cilindros; potencia de 30,4 HP, valorada a efectos de la presente subasta en la cantidad de nueve millones trescientas cincuenta y tres mil setecientos cincuenta (9.353.750) pesetas.
2. Camión marca «Sava», matrícula VA-07952-E, de cuatro cilindros, con una potencia de 19,47 HP, valorado a efectos de la presente subasta en la suma de novecientos catorce mil doscientas cincuenta (914.250) pesetas.
3. Camión marca «Pegaso», matrícula VA-06791-G, número de cilindros seis, con una potencia de 42 HP, tasados a efectos de la presente subasta en la suma de cuatro millones trescientas ochenta mil (4.380.000) pesetas.

4. Camión marca «Fiat-190», matrícula VA-08827-H, número de cilindros ocho, con una potencia de 63,84 HP, tasado a efectos de la presente subasta en la suma de siete millones ciento diecisiete mil quinientas (7.117.500) pesetas.

5. Camión marca «Pegaso», matrícula VA-07834-I, número de cilindros seis, con una potencia de 45 HP, valorado a efectos de la presente subasta en la cantidad de seis millones trescientas ochenta y siete mil quinientas (6.387.500) pesetas.

6. Vehículo marca «Ford Granada», matrícula VA-08420-I, número de cilindros seis, con una potencia de 19,13 HP, valorado a efectos de la presente subasta en la cantidad de un millón novecientas cincuenta y cuatro mil quinientas (1.954.500) pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo de su avalúo.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, que es el que se indica al final de la reseña de cada vehículo; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos.

Quinta.—Que los vehículos objeto de la presente subasta se encuentran en poder de don Juan Ignacio Martín Mateo, depositario de los mismos, hallándose actualmente depositados en los almacenes de Uteco, sitos en Valladolid, en el polígono de Argales, calle General Solchaga, número 115, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1983.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—10.206-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/81, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señorita Mendoza, contra don Ismael Aguinaco Salazar y don Nefelí Aguinaco Salazar, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Vivienda de la mano izquierda de la planta primera de la casa sita en Izarra (Alava), en la calle de la Estación, mide una superficie de 86,78 metros cuadrados, y lonja cuarta-norte, situada a la derecha del portal de la casa antes citada, mide una superficie de 58,80 metros cuadrados.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.200.000 pesetas la vivienda y 600.000 pesetas la lonja, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.632-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Edictos

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 1.227/81, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Manuel Domínguez Bonilla, y, de otra, Marina Delgado Guirado sobre abandono de hogar.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las partes implicadas, declarando de oficio las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Marina Delgado Guirado, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 4 de junio de 1983.—La Juez, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—8.372-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 1.406/81, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Visto por Juez de Distrito sustituto don José Ricardo Miquel Martínez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el ministerio fiscal y María Estrella Benito Rufete, y de otra, «Talleres Isas», sobre lesiones en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las partes implicadas, declarando de oficio las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a «Talleres Isas», que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 4 de junio de 1983.—La Juez, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario. 8.373-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito del Juzgado de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 169/80, seguido entre partes, se dictó el siguiente auto, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Auto.—En Manises a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación, su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Se declaran las presentes diligencias y se decreta su sobreseimiento provisional declarándose las costas de oficio y archívense, previo visto bueno del Ministerio Fiscal, las presentes actuaciones, dejando nota bastante, hasta que nuevos hechos hagan necesarias su continuación.»

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Flores Bautista y Joaquín Castillo Rodríguez, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 4 de junio de 1983.—La Juez, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—8.371-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito del Juzgado de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 1364/81, seguido entre partes, se dictó el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Auto.—En Manises a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos los artículos y demás de aplicación, su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que se declaraba prescrita la falta al haber transcurrido más de dos meses, tiempo que señala el artículo 113 del Código Penal para la prescripción de las faltas.»

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Rodríguez Ramos, que en la actualidad se encuentran en ignorados paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 4 de junio de 1983.—La Juez, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—8.374-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 1464/81, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Visto por el señor Juez de Distrito sustituto don José Ricardo Miquel Martínez el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el ministerio fiscal y Dolores Cabrera Benítez, y de otra, José Cano Ramón, sobre allanamiento de morada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Cano Ramón, como autor responsable de una falta del artículo 585, 5.º, del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Cano Ramón, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 4 de junio de 1983.—La Juez, Carmen Conesa Martínez.—El Secretario.—8.375-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 1396/82, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. Visto por la Doctora Juez de Distrito doña Carmen

Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una. el Ministerio Fiscal y Fernando Céspedes Cabrera, y de otra, Carmen Royo Lloréns, sobre coacciones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Royo Lloréns, como autora de una falta del artículo 585, 5.º del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Fernando Céspedes Cabrera, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 6 de junio de 1983.—La Juez, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—8.376-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 2386/81, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Visto por el señor Juez de Distrito sustituto don José Ricardo Miquel Martínez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el ministerio fiscal y Vicente Giménez Fernández, y de otra, José Esparza Urios, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo asolver y absuelvo a las partes implicadas, declarando de oficio las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Giménez Fernández, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 6 de junio de 1983.—La Juez, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—8.377-E.

ONTENIENTE

Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 115 de 1981, incoado en virtud de diligencias preparatorias, sobre imprudencia simple con resultado de daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente al presunto culpable Jarguel Robert, así como a la presunta responsable civil subsidiaria Chabert Anne Marie, ambos de nacionalidad francesa y sin domicilio en España, así como al señor Fiscal, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 28 de julio próximo y hora de las diez cincuenta, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente, 9 de junio de 1983.—El Secretario.—8.913-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito sustituto de esta villa y su demarcación, hace saber que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 162/82, en proveído del día de la fecha ha acordado en publicar el presente edicto.

Edicto

Por el presente se cita a José Luis Fernández Uzal, mayor de edad, casado, Conductor y vecino de Valencia, calle Guillén de Castro, número 78, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de julio próximo y hora de las once de su mañana comparezca

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 162/1982 y en el que figura como presunto culpable, previéndole que deberá comparecer al acto con toda clase de pruebas de que intente valerse, previéndole de que si dejara de comparecer le parará el perjuicio a que diera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al presunto culpable y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Quintanar de la Orden a 21 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º E.º: El Juez de Distrito.—8.911-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ROMANO PRADA, Jesús María, nacido en Fitero (Navarra) el 1 de enero de 1955, hijo de Eusebio y de Eugenia, con último domicilio conocido en Bilbao, calle Zorrozo, barrio Anunciación, número 1, tercero; sujeto a expediente judicial número 24 de 1983 por no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(1.180.)

Juzgados civiles

ITURRIAGA CUESTA, Luis Alberto de, nacido en Bilbao el 16 de octubre de 1961, hijo de Gregorio y de María Vicenta, soltero, actor; procesado en causa número 10 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.189.)

GARCIA MONTOYA, José; nacido en Gor (Granada) el 10 de enero de 1952, hijo de Cayetano y de Dolores, soltero, artesano, domiciliado últimamente en Cullera (Valencia), calle Burgos, 7; procesado en sumario número 3 de 1983 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).—(1.187.)

ORTIZ BERRUEZO, Ramón; de cuarenta y cuatro años, hijo de Ramón y de Basillisa, natural de Baza (Granada), viajante; procesado en sumario número 25 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mézres.—(1.185.)

MENA ABELLI, José Luis; nacido en Barcelona el 8 de octubre de 1945, hijo de Manuel y de María Dolores, casado, abogado, domiciliado últimamente en San Cugat del Vallés, rambla Ribatellada, 8, tercero tercera; procesado en sumario número 126 de 1980 por infidelidad en la custodia de documentos y desobediencia a la autoridad judicial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.184.)

TRINCHE BOETZALER, Guillermo; hijo de Vicente y de Elisa, natural de Milán (Italia), del comercio, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nápoles, 216 primero segunda; procesado en sumario número 29 de 1980-N por estafa; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(1.182.)

LOPEZ SANZ RUIZ OLMO, digo, DEL OLMO, Bernardo; de veintisiete años, casado, hijo de José y de Cándida, dibujante, natural y vecino de Madrid, calle Canalejas, 2; encartado en diligencias preparatorias número 57 de 1977 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(1.181.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1981, Ricardo González Fidalgo.—(1.240.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 30 de 1983, Jesús Rubiano Peñas.—(1.236.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas número 16 de 1983 y 17 de 1983, Manuel Pérez Torres.—(1.235.)

El Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Infantería «Jaén 25» deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1980, Marcelino Benito Martínez.—(1.212.)

Juzgados civiles

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 14 de 1983, Asunción Cot Soriano.—(1.177.)

El Juzgado de Instrucción de Almazán deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 4 de 1980, Rafael Antonio Arana Santos.—(1.191.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 28 de 1981, José Rey Crespo.—(1.188.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 15 de 1983, Cristóbal Fajardo Salguero.—(1.186.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 33 de 1983, Ricardo Ferré Oliva.—(1.183.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1982, Francisco Serra Gisbert.—(1.205.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias preparatorias número 35 de 1982, Elvira Iwaschkewitsch.—(1.204.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 183 de 1981, Francisco Velasco Cazorla.—(1.203.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 33 de 1977, Angel Fernández García.—(1.175.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 43 de 1976, Juan Oliva Romalde.—(1.151.)